



RESOLUCION No. 675-AD-88.

Lima, 05 de OCTUBRE de 1988.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte, como organismo central del sistema Deportivo Nacional promueve y orienta el Deporte Fundamental en todos sus ámbitos y edades a través de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

Que para el mejor cumplimiento de los fines que persigue la Dirección Nacional de Deporte Fundamental es necesario la formación de la ; - Comisión Nacional de Deporte y Recreación para la Tercera Edad, con la finalidad de brindar un programa elevado que permita obtener el Mayor Beneficio la Edad puede ser contrarrestada por la actividad Física y Mental.

Que las personas de Más de sesenta años activos físicamente también lo son mentalmente de acuerdo al inc. Artículo 1 del Decreto Legislativo N°.328;

Con la opinión favorable dela Dirección Nacional de Deporte Fundamental;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CREAR la Comisión Nacional de Recreación y Deporte para la Tercera Edad, que tendrá como fines promover e incentivar la participación de todas las Instituciones, Clubes, Asociaciones - Círculos en Actividad Deportiva y de Recreación en coordinación con la Dirección Nacional de Deporte Fundamental;

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión Nacional de Deporte y Recreación para la Tercera Edad estará dirigida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	:	AMALIA BACA NEGLIA
VICE PRESIDENTA	:	MARUJA MURUGURO DE CHECA
TESORERO	:	JUAN ROMERO OLAECHEA
SECRETARIA	:	MARIA SAGASTEGUI MENDOZA
VOCAL	:	LOURDES CARDENAS ARENAS
VOCAL	:	RAYMUNDA SUAREZ DE LA ROSA

ARTICULO TERCERO: La presente Comisión Nacional de Deporte y Recreación para la Tercera Edad tendrá como duración dos años contados a - partir de la fecha que entregarán a la Comisión formada por 3 miembros de las las Instituciones, Clubes, Asociaciones que la forman acompañados por 2 miembros de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

Arq.CMS/DNDF

Regístrese y Comuníquese,



Maruy Takayama
MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Res. 675-AD-88.
05-10-88

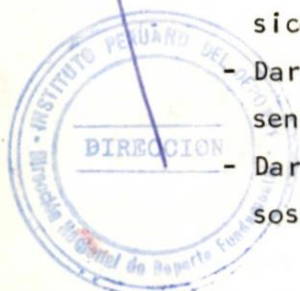
FUNDAMENTO DE LA CREACION DE LA COMISION DE RECREACION Y DEPORTE PARA LA TERCERA EDAD.

1. Esta Comisión tiene como función específica promover el Deporte y la Recreación en los grupos humanos comprendidos en la TERCERA EDAD (NOTA: Serán considerados dentro de la TERCERA EDAD las personas de 60 años ó más).
2. Esta Comisión debe funcionar con reglas propias creadas para este fin a partir de un Calendario de Actividades y de acuerdo a las consideraciones señaladas sobre la capacidad física-mental de los participantes.
3. La Dirección Nacional de Deporte Fundamental debe a través de esta Comisión, vigilar celosamente el cuadro Bio-Físico de los participantes y reglamentar de manera especial los ejercicios Físicos-Mentales, que se pueden recomendar.
4. La Comisión, debe señalar aquellos ejercicios recreativos que ponen a la persona en íntimo contacto con las cosas vivas.
5. Es vital la existencia de esta Comisión por cuanto debe vigilar el cumplimiento de los puntos señalados, además podrá orientar las prácticas, decidir cuando es posible la competencia y cuando no, debe permitirse dicho evento, cuando y en que grupos la recreación resulta atractiva, que pueda desempeñarse en ella sin esfuerzo consciente.

O B J E T I V O S:

- Lograr que las personas mayores de 60 años participen en trabajos físicos-mentales como una parte de su vida.
- Darle con el Deporte, la Recreación; actividades directa que les haga sentir que se encuentran vivos dentro del grupo social.
- Dar un escape al desplazamiento que sufren en una gran mayoría de casos, eliminando la energía negativa acumulada.

...///





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

...///

- Mantener activa la mente mediante la práctica de ejercicios, recordemos que nada puede detener el desgaste físico-mental de los individuos, pero la actividad (Física-Mental) ayudará a una mejor existencia.
- Lograr que en cada grupo humano se entienda (desde la familia) que la - TERCERA EDAD es una etapa más de la vida y tiene su propia vida Física-Mental, su deporte y su recreación y no hacerlo no es más que un capricho de desconocimiento.

A L C A N C E:

- A todas las personas, Instituciones, Clubes, Grupos que se hallen comprendidas en la TERCERA EDAD.

L E M A:

"LO QUE HOY HACEMOS POR ELLOS,
LO ESTAMOS HACIENDO POR NOSOTROS... MAÑANA"



Anteproyecto de Ley
Ministerio de Recreación y Deportes
de la 3ra. edad del I.P.D.